

**PERIODISMO PERSISTENTE:**  
LO QUE HAY **DESPUÉS**  
DE LA **NEGATIVA A DAR INFORMACIÓN**

**SOLEDAD DURAZO BARCELÓ**

## Comité Editorial

Norma Julieta Del Río Venegas, *Presidenta*  
Josefina Román Vergara  
Guillermo Miguel Cejudo Ramírez  
Isabel Davara Fernández de Marcos  
Sandra Lucía Romandía Vega  
Arturo David Argente Villarreal  
Cristóbal Robles López, *Secretario Técnico*

## Directorio

**Adrián Alcalá Méndez**, Comisionado Presidente  
**Norma Julieta Del Río Venegas**, Comisionada  
**Josefina Román Vergara**, Comisionada  
**Blanca Lilia Ibarra Cadena**, Comisionada

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las del INAI.

## Derechos Reservados D. R.

### **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**

Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco,  
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530

## Equipo Editorial

Edgar Samuel Rodríguez Ocampo, Kenya Soraya Martínez Ponce y María Fernanda de León Canizalez

*Diseño editorial*: María Alicia Barrera Aviña

*Portada*: Diego González Hernández

**Primera versión digital**, noviembre 2024

ISBN: en trámite

Hecho en México / *Made in Mexico*

**Ejemplar de descarga gratuita**

# Índice

**Presentación** .....7

## **Acerca de la autora**

Soledad Durazo Barceló..... 11

## **Capítulo 1**

Introducción a esta obra..... 13

## **Capítulo 2**

El periodismo como indagación de la verdad..... 17

El periodismo y la transparencia: un binomio esencial  
para la verdad ..... 18

La Ley de Transparencia: una herramienta que utilizamos  
para acceder a la verdad..... 19

El INAI y el recurso de revisión: defendiendo el derecho a la  
información ..... 20

La transparencia como motor de la democracia: nuestra  
responsabilidad ..... 22

## **Capítulo 3**

La perseverancia en obtener lo que es público ..... 25

¿Qué es un recurso de revisión y por qué es crucial para el  
periodismo?..... 26

El Pleno del INAI: dictámenes y resoluciones que garantizan  
la rendición de cuentas..... 27

El panorama global: cómo México se posiciona como  
pionero en transparencia ..... 29

## Capítulo 4

Ayotzinapa: así conocimos la verdad .....	33
El reto periodístico: desclasificar la verdad .....	34
Revelaciones cruciales del expediente .....	35
Repercusiones de la apertura del expediente .....	36
Un golpe a la "verdad histórica" .....	36

## Capítulo 5

Fideicomiso Río Sonora, de la oscuridad a la luz .....	39
Transparencia obtenida mediante recursos de revisión.....	41
Daños persistentes y lucha de los afectados.....	43

## Capítulo 6

Promesas de innovaciones de Conacyt contra COVID: de proyectos a farsas .....	45
El rol del INAI en la revelación de los hechos .....	47
Vacuna "Patria": de la esperanza a la decepción.....	48
La falla en ejecución de proyectos.....	49

## Capítulo 7

Empresas fantasma de eventos de presidencia: la conveniencia de la "seguridad nacional" .....	51
El "checador" detrás de las empresas fantasma .....	52
La primera revelación: contratos millonarios para empresas sin experiencia .....	53
El ataque cibernético y la resistencia gubernamental .....	54
El papel del INAI y los recursos de revisión.....	55
Las empresas fantasma: un mecanismo de corrupción institucionalizada .....	56
¿Qué son las empresas fantasma y cómo detectarlas?.....	56

## Capítulo 8

México y el intento de ocultar el caso Odebrecht .....	59
Una batalla por la verdad.....	60
El reportaje que vio la luz.....	62
La resistencia del gobierno y el papel crucial del INAI .....	63

## Capítulo 9

Conclusiones .....	67
--------------------	----



# Presentación

El **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** ha trabajado en el desarrollo de actividades que promuevan, difundan y sensibilicen el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ya que, el instituto responde a la necesidad de la sociedad de contar con un órgano autónomo, especializado y con capacidad técnica que responda a las demandas del derecho a saber y la privacidad.

Desde el comité editorial, se refuerza el compromiso por producir y difundir obras que coadyuven a la difusión de temáticas de gran interés para todos los sectores sociales.

En un mundo donde la información se ha convertido en un recurso tan valioso como el agua, el periodismo de investigación se erige como un faro de esperanza en la lucha por la verdad y la transparencia. Este libro, titulado *Periodismo persistente: lo que hay después de la negativa a dar información*, es un testimonio de la incansable labor de aquellos periodistas que, armados con la **Ley General de Transparencia** y su inquebrantable determinación, se enfrentan a un sistema que a menudo prefiere la opacidad a la rendición de cuentas.

A través de sus páginas, el lector será testigo de cómo el periodismo en México ha desafiado las negativas de las autoridades para acceder a información crucial, revelando escándalos de corrupción y violaciones a los derechos humanos que, de otro modo, habrían permanecido en la penumbra. Desde la trágica desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, hasta el oscuro manejo del Fideicomiso Río Sonora, cada capítulo narra una historia de perseverancia y valentía, donde la búsqueda de la verdad se convierte en un acto de resistencia.

El papel del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** es fundamental en este relato. Este organismo ha sido un aliado crucial para los periodistas, proporcionando un marco legal que permite desafiar las negativas de las instituciones al proporcionar y exigir la entrega de información que es, por derecho, pública. Sin embargo, la lucha no ha sido fácil. A lo largo de este libro, se evidencian los obstáculos que enfrentan los periodistas, desde la burocracia hasta la resistencia activa de las autoridades, que a menudo utilizan el argumento de la "seguridad nacional" para justificar su opacidad.

Este libro no solo documenta las investigaciones realizadas, sino que también invita a la reflexión sobre el estado de la transparencia en México. En un contexto donde la corrupción y el abuso de poder son moneda corriente, es imperativo que los ciudadanos exijan sus derechos y que los periodistas continúen su labor de vigilancia. La transparencia no es un favor que se concede; es un derecho que debe ser reclamado.

Al sumergirse en estas páginas, el lector no solo conocerá las historias detrás de cada investigación, sino que también se verá confrontado con preguntas fundamentales sobre la democracia, la justicia y el papel que cada uno de nosotros juega en la defensa de la verdad. La lucha por la transparencia es una batalla que nos involucra a todos, y este libro es un llamado a no rendirse, a seguir buscando la luz en medio de la oscuridad.

En este sentido, con cada capítulo se revela no solo la tenacidad del periodismo mexicano, sino también la importancia de la transparencia como pilar fundamental de una sociedad democrática. La verdad no se silencia, y mientras haya quienes se atrevan a buscarla, siempre habrá esperanza para un futuro más justo y transparente.

**Comité Editorial del INAI**



# Acerca de la autora

Soledad Durazo Barceló

## Soledad Durazo Barceló

**E**s licenciada en Ciencias de la Comunicación, Periodismo, por la *Universidad de Sonora*; Especialista en Comunicación y Gestión Política, Comunicación, periodismo y actividades afines por la *Universidad Complutense de Madrid* y Maestra en Administración Pública por el *Instituto Sonorense de Administración Pública*.

Sonorense de Administración Pública. Periodista con más de 30 años de experiencia en radio, prensa, tv y medios electrónicos. Catedrática universitaria con 28 años de experiencia en la *Universidad de Sonora* y *Unison*. Columnista y editora general en medio nacional (*Opinión51.com*). Lidera equipos de trabajo en periodismo y consultoría en comunicación. Con reconocimientos estatales y nacional por trayectoria profesional. Obtuvo el Premio Estatal de Periodismo en la categoría de Entrevista en Televisión. Y el Premio Nacional de Periodismo 2023 por el trayectoria periodística.

Durante los últimos treinta años ha trabajado en *Radio Sonora*, *Telemax*, *La Kaliente*, *Uniradio*, *Grupo Larsa*, *TV Azteca*, *TVD Primera Plana* y *Radio Fórmula*.

Directora general del portal [www.SoledadDurazo.com](http://www.SoledadDurazo.com)

# Capítulo 1

Introducción a esta obra

## Introducción a esta obra

**E**ste libro es un viaje a través de algunas de las investigaciones más complejas y emblemáticas realizadas por tenaces periodistas de investigación en México, que han comenzado recibiendo un “no” por parte de los sujetos obligados de entregar la información. Es decir, de lo que se trata es de la batalla contra ese “no” al acceso a la información.

Abordaré en esta obra desde escándalos de corrupción, hasta violaciones a los derechos humanos. Cada capítulo abona a un tema central: la lucha por la transparencia y el derecho de la sociedad a conocer la verdad. A lo largo de estas páginas, el lector descubrirá cómo el periodismo de investigación y las herramientas de acceso a la información, echando mano a recursos de revisión cuando se niega la información, han sido fundamentales para revelar historias que de otro modo habrían permanecido en las sombras. El papel del INAI y sus resoluciones en pleno es el común denominador que logró que las siguientes historias vieran la luz.

El **Capítulo 2**, titulado “El periodismo como indagación de la verdad”, profundiza en la estrecha relación entre el periodismo y la transparencia. Para nosotros, los periodistas, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha convertido en una herramienta indispensable para obtener información que, en muchos casos, las autoridades prefieren ocultar. A través de ejemplos explicaré cómo han sido usadas estas leyes para desenterrar datos clave que permiten entender el alcance de la corrupción en nuestro país.

El **Capítulo 3**, “La perseverancia en obtener lo que es público”, explora una herramienta clave que el periodismo ha utilizado en su lucha: el recurso de revisión. Cuando las autoridades niegan acceso a información crucial, este mecanismo permite impugnar esas negativas y forzar la entrega de los documentos solicitados. Desde el número creciente de recursos de revisión interpuestos por periodistas, hasta la intervención del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), este capítulo detalla cómo se ha logrado obtener información que las instituciones han intentado esconder.

Luego, en el **Capítulo 4**, “Ayotzinapa: así conocimos la verdad”, se relata la difícil batalla por desclasificar los expedientes relacionados con la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa. Este capítulo destaca el arduo trabajo de periodistas que, quienes con el apoyo del

INAI, lograron obtener documentos que contradicen la versión oficial. Gracias a la transparencia, se pudo revelar la implicación del Ejército y la tortura de los detenidos. La historia de Ayotzinapa se convirtió en un hito en la lucha por los derechos humanos y la justicia en México.

En el **Capítulo 5**, titulado “Fideicomiso Río Sonora, de la oscuridad a la luz”, se detalla el derrame tóxico en el Río Sonora y la opacidad con la que se manejaron los recursos destinados a la reparación de los daños. A través del periodismo de investigación y el uso del acceso a la información pública, se expuso cómo el fideicomiso creado para indemnizar a los afectados fue mal manejado y los recursos destinados a la remediación fueron desviados o utilizados ineficazmente. Este capítulo destaca la importancia de la transparencia en situaciones de desastre y en la gestión de fondos públicos.

El **Capítulo 6**, “Promesas de innovaciones de Conacyt contra COVID: de proyectos a farsas”, desmantela las promesas de innovación tecnológica que el Conacyt hizo durante la pandemia de COVID-19. A través de investigaciones periodísticas, se reveló que los ventiladores Ehécatl 4T y Gätsi, así como la vacuna Patria, no fueron los avances revolucionarios que se prometieron. Documentos obtenidos gracias a recursos de revisión evidenciaron sobrecostos, falta de patentes y opacidad en los contratos. Este capítulo muestra cómo el uso de información pública permite desenmascarar falsas promesas gubernamentales.

El **Capítulo 7**, “Empresas fantasma de eventos de presidencia: la conveniencia de la ‘seguridad nacional’”, se concentra en la trama de corrupción detrás de las empresas fantasma que organizaron eventos para la presidencia de Andrés Manuel López Obrador. Aquí se muestra cómo, a través de adjudicaciones directas disfrazadas bajo la justificación de “seguridad nacional”, se desvió dinero público a empresas sin experiencia. Este capítulo pone en evidencia cómo se utilizan excusas legales para ocultar actos de corrupción, y cómo el acceso a la información pública permite destapar estos esquemas.

Finalmente, el **Capítulo 9**, “México y el intento de ocultar el caso Odebrecht”, despliega la investigación en torno a uno de los asuntos emblemáticos de cómo la corrupción puede penetrar hasta las más altas esferas del poder. La historia del caso Odebrecht en México no sólo expone la profundidad del soborno y el tráfico de influencias, sino también los múltiples intentos del gobierno para evitar que se conociera la verdad. A través de la batalla por la transparencia, liderada por periodistas

y con el apoyo del **INAI**, se logró obtener información vital que permitió que este escándalo llegara a la luz pública.

Este libro documenta más que un conjunto de investigaciones periodísticas: es un testimonio del poder de la transparencia y del derecho a la información como herramientas esenciales para la democracia. A través de estos casos, el lector podrá apreciar no solo los desafíos que enfrentamos para obtener datos, sino también la importancia de la perseverancia y el compromiso con la verdad. Cada capítulo revela una lucha constante por acceder a lo que es público y por sacar a la luz las prácticas corruptas que intentan mantenerse ocultas.

# Capítulo 2

El periodismo como  
indagación de la verdad

## El periodismo y la transparencia: un binomio esencial para la verdad

**E**n México, los periodistas que buscan documentar la realidad se enfrentan a un reto constante: desenmascarar la opacidad y sacar a la luz la información que el poder prefiere mantener oculta. Aunque vivimos en un país que se dice democrático, sabemos bien que la transparencia no siempre es una realidad. Sin embargo, sin transparencia, no hay manera de que los ciudadanos entiendan cómo se manejan los recursos públicos, cómo se toman las decisiones, y cómo se desarrollan las políticas que les afectan.

El periodismo y la transparencia van de la mano. Nosotros, los periodistas, utilizamos la transparencia como una herramienta clave para cumplir nuestra labor de indagar la verdad. Pero más que una herramienta, la transparencia es un derecho ciudadano, un pilar fundamental para la democracia. La existencia de una **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)** no solo favorece a los periodistas, sino a cualquier persona que quiera entender lo que ocurre dentro de las instituciones públicas.

Desde que esta ley fue promulgada en 2015, hemos podido exigir de manera más directa la entrega de documentos que antes estaban fuera del alcance público. Pero esto no significa que las cosas sean siempre fáciles. Como periodistas, estamos acostumbrados a enfrentar barreras, negativas y burocracia. A menudo, las instituciones se resisten a darnos la información que solicitamos o, cuando acceden, lo hacen de forma incompleta, camuflando datos importantes, recurriendo a toda laya de excusas o clasificando la información en pos de una supuesta “seguridad nacional”.

Sin embargo, esta situación no nos detiene. La transparencia es un derecho, no una concesión, y el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** ha sido un aliado fundamental para nuestro ejercicio. Este organismo, autónomo y defensor de la transparencia, actúa como un árbitro que puede obligar a las entidades públicas a liberar la información cuando no tienen una justificación válida para negarla.

Un caso paradigmático que demostró el poder de la transparencia en México fue **La Estafa Maestra**, investigación que reveló un esquema de desvío de recursos públicos a través de universidades. Sin la posibilidad de acceder a contratos y documentos financieros pú-

blicos, este reportaje jamás hubiera visto la luz, aunque el expediente haya sido filtrado o no. Y este no es el único ejemplo. Casos como el de [Segalmex](#), el reciente escándalo de corrupción en una dependencia gubernamental encargada de la distribución de productos básicos, demuestran cómo muchas veces el periodismo depende del acceso a la información para hacer su trabajo.

### La Ley de Transparencia: una herramienta que utilizamos para acceder a la verdad

Como periodistas, hemos aprendido a utilizar la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** como nuestra principal herramienta para obtener datos, documentos y registros que muchas veces las autoridades preferirían no compartir. La ley establece que cualquier persona tiene el derecho de solicitar información a cualquier entidad pública, y que no es necesario justificar el motivo de la solicitud. Eso nos da una libertad que es esencial para nuestro trabajo.

Por ejemplo, si estamos investigando los gastos del gobierno en una obra pública o los contratos asignados a una empresa, podemos hacer una [solicitud de acceso a la información](#) a través de la [Plataforma Nacional de Transparencia \(PNT\)](#). Esta plataforma, que centraliza todas las solicitudes, ha facilitado enormemente el proceso. Yo misma, a lo largo de mi carrera, he utilizado la PNT para solicitar información sobre contratos de licitación, gastos en eventos y presupuestos asignados a diferentes proyectos.

Uno de los aspectos más importantes de esta ley es que [no necesitamos justificar nuestras solicitudes](#). No importa si eres periodista, académico o un ciudadano común; todos tenemos el derecho de saber cómo se manejan los recursos públicos. Además, las autoridades tienen un plazo máximo de 20 días hábiles para responder, aunque en casos excepcionales se puede pedir una prórroga de 10 días adicionales.

Sin embargo, aunque la ley parece sencilla y clara respecto de sus fundamentos, en la práctica nos enfrentamos con muchos obstáculos. A veces las respuestas son incompletas o están redactadas de manera que ocultan los detalles más importantes. En otros casos, simplemente las instancias interpeladas se niegan a proporcionar la información, argumentando que está clasificada como [información reservada o confidencial](#).

La **información reservada**, según la ley, es aquella que podría poner en peligro la **seguridad nacional**, las **relaciones diplomáticas** o interferir en **investigaciones criminales**. La **información confidencial**, por otro lado, incluye datos personales y secretos comerciales o financieros que podrían dañar a una persona o empresa si se hacen públicos. Estas categorías son legítimas y necesarias en ciertos casos, pero a menudo se utilizan de manera abusiva para ocultar información que debería estar al alcance de la ciudadanía.

A pesar de ello, tras insistir y utilizar los recursos de revisión, se logra obtener parte de la información que se quiso ocultar. Y es aquí donde el INAI juega un papel crucial. En muchos casos, las autoridades intentan “cansar” a quienes solicitan información, especialmente a nosotros los periodistas, en caso de ser identificados como tales. Las instancias comprometidas se amparan en plazos legales para extender las respuestas, entregan datos incompletos o utilizan trucos para dificultar el acceso. Por supuesto, la perseverancia es clave al respecto. Sabemos que el camino puede ser largo, pero cada paso que damos nos acerca a la verdad. Para los periodistas, este proceso se ha vuelto parte de nuestra metodología de trabajo, entendiendo que la opacidad no es un accidente, sino una estrategia para proteger intereses.

Algunas de las barreras más comunes que hay que enfrentar son las respuestas evasivas o incompletas. Por ejemplo, cuando se solicitan detalles sobre los contratos adjudicados a empresas, encontramos respuestas que solo incluyen los montos generales, pero sin los detalles sobre las empresas beneficiadas. Este tipo de respuestas responde a una táctica común para ocultar información clave. Aquí es donde entra el **recurso de revisión**, una herramienta legal que muchos colegas han aprendido a usar con maestría.

### **El INAI y el recurso de revisión: defendiendo el derecho a la información**

**E**l **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** ha sido una institución vital para el ejercicio del periodismo de investigación en México. Cuando una entidad pública se niega a entregar la información solicitada o lo hace de manera incompleta, los periodistas tenemos la opción de presentar un **recurso de revisión**. Este mecanismo nos permite impugnar la negativa y solicitar que el INAI intervenga para revisar el caso.

Presentar un [recurso de revisión](#) no es un proceso complicado, pero puede ser largo. Una vez que el INAI recibe el recurso, se lleva a cabo una investigación para determinar si la negativa fue legítima. En muchos casos, el INAI concluye que las justificaciones de las autoridades no son válidas y ordena la entrega de la información. Esto ha sido fundamental para el periodismo de investigación, ya que muchas veces las entidades públicas utilizan la “información reservada” como excusa para no proporcionar documentos que podrían revelar irregularidades.

Un ejemplo reciente que ilustra la importancia del INAI es la investigación sobre [Segalmex](#). Inicialmente, cuando los periodistas solicitaron la información sobre los contratos y el presupuesto de esta dependencia, las autoridades intentaron clasificar los documentos como confidenciales. Sin embargo, tras presentar un [recurso de revisión](#), el INAI determinó que no había justificación para ocultar esa información y ordenó su entrega. Esto permitió que los reporteros de medios como *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad*, *Animal Político*, *N+*, *Emeequis* y otros pudieran destapar uno de los mayores escándalos de corrupción en la administración pública de los últimos años.

El [recurso de revisión](#) no es exclusivo de los periodistas. Cualquier ciudadano puede utilizarlo si cree que una entidad pública ha negado injustificadamente su solicitud de información. Sin embargo, para nosotros, los periodistas, este recurso se ha vuelto una herramienta indispensable en nuestra lucha por la transparencia. Nos permite desafiar la opacidad del gobierno y acceder a la información que necesitamos para hacer nuestro trabajo.

Lo que debemos entender es que el INAI no es simplemente un mediador. Es un defensor del derecho ciudadano a la información. La intervención del INAI ha permitido, en muchas ocasiones, que podamos seguir adelante con nuestras investigaciones, revelando casos de corrupción, mal manejo de fondos públicos y otras formas de abuso de poder. Sin este organismo, muchos de esos casos nunca habrían sido conocidos.

La [eficacia del INAI](#) no solo radica en su capacidad para emitir resoluciones a favor del acceso a la información. Su verdadero valor está en la forma en que logra equilibrar la balanza entre los ciudadanos y las instituciones. En un contexto en el que el poder tiende a concentrarse, el instituto actúa como un contrapeso que obliga a las autoridades a rendir cuentas. Para los periodistas, es un aliado que defiende el

derecho a conocer la verdad, incluso cuando las autoridades no están dispuestas a compartirla.

Por otro lado, aunque el INAI es una herramienta fundamental, los periodistas también enfrentamos el desafío de lidiar con la creciente desconfianza hacia el organismo, impulsada por sectores del gobierno que buscan reducir su influencia. Las amenazas de dismantelar o debilitar al INAI no solo afectan a quienes nos dedicamos al periodismo, sino a toda la sociedad. Si este organismo se debilita, también se debilita el acceso a la información y la capacidad de los ciudadanos para fiscalizar al gobierno.

### **La transparencia como motor de la democracia: nuestra responsabilidad**

**P**ara nosotros, los periodistas, la transparencia no es solo una palabra de moda, es la base sobre la cual podemos ejercer éticamente nuestro trabajo. Sin acceso a la información pública, sería imposible investigar y denunciar muchos de los abusos que se cometen en la administración pública. La transparencia es un derecho que nos garantiza la posibilidad de cuestionar a los poderosos y exigir rendición de cuentas.

Pero este derecho no es exclusivo de los periodistas. Todos los ciudadanos tienen la facultad de exigir información acerca de cómo se utilizan los recursos públicos, cómo se toman las decisiones y cómo se gestionan los proyectos que afectan sus vidas. La **Ley General de Transparencia** y el **INAI** son las herramientas que permiten que este derecho sea ejercido, y es nuestra responsabilidad como periodistas utilizar esas herramientas para proteger la democracia.

Uno de los mayores logros de la transparencia en México ha sido la consolidación de un marco legal que favorece el acceso a la información. Esto nos coloca entre los países pioneros en América Latina al respecto. Sin embargo, aún enfrentamos grandes desafíos. A pesar de los avances, hemos visto cómo algunos gobiernos y funcionarios intentan limitar el acceso a la información pública, utilizando pretextos para ocultar documentos y contratos.

El ejemplo más reciente de esto fue el decreto presidencial que declaró como de interés público y de seguridad nacional varios proyectos de infraestructura prioritarios, incluyendo el **Tren Maya** y el **Ae-**

ropuerto Felipe Ángeles. Este decreto, aunque fue impugnado por el INAI, creó un precedente preocupante, ya que blindaba estos proyectos contra la transparencia, impidiendo que los ciudadanos pudieran conocer los detalles sobre su financiamiento, contratos y ejecución. La intervención del INAI fue crucial para frenar este intento de opacidad.

La lucha por la transparencia es constante. Como periodistas, nos enfrentamos a una doble responsabilidad: informar a la sociedad y proteger su derecho a la información. Esto implica no solo utilizar las herramientas legales a nuestro alcance, sino también denunciar cuándo estas herramientas son vulneradas o utilizadas de manera incorrecta. Porque, sin transparencia, la democracia se debilita. Sin la posibilidad de acceder a la información pública, el poder se ejerce sin vigilancia, y eso es terreno fértil para la corrupción. Por esta razón, los periodistas seguiremos luchando por el acceso a la información, no solo para hacer nuestro trabajo, sino para garantizar que el gobierno rinda cuentas y que la sociedad pueda participar activamente en la toma de decisiones.

La verdad no se silencia; y, mientras existan herramientas, organismos autónomos y la determinación del periodismo, la opacidad no será permanente. Porque en una democracia auténtica, el poder debe estar bajo el escrutinio constante de quienes buscan la verdad y defienden el derecho a hacerla pública.



# Capítulo 3

La perseverancia en obtener lo  
que es público

## ¿Qué es un recurso de revisión y por qué es crucial para el periodismo?

Como periodistas, nos enfrentamos constantemente a la negativa de diversas autoridades para proporcionar información que, por derecho, debe ser pública. En muchos casos, esta negativa es una estrategia deliberada para ocultar datos que revelan irregularidades o mal manejo de los recursos públicos. Aquí es donde entra en juego el **recurso de revisión**, una herramienta fundamental que nos permite impugnar estas negativas y obligar a las autoridades a entregar la información solicitada.

El **recurso de revisión** es un mecanismo que el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** pone a disposición de cualquier ciudadano o periodista que se sienta inconforme con la respuesta recibida a una solicitud de acceso a la información. Este recurso se interpone cuando la entidad pública, conocida como el **sujeto obligado**, se niega a entregar la información, la proporciona de manera incompleta o la clasifica bajo el argumento de que es "reservada" o "confidencial".

Recordemos que los **sujetos obligados** son todas aquellas entidades que, por su naturaleza pública o por administrar recursos del Estado, tienen la obligación de rendir cuentas. Esto incluye a los **Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial**, las **universidades públicas**, los **partidos políticos**, los **sindicatos**, y cualquier institución que reciba fondos públicos o realice actividades de interés público. Tal disposición significa que cualquier información que posean, relacionada con sus operaciones, debe estar disponible para el escrutinio público, salvo que responda a categorías específicas de reserva o confidencialidad.

Como periodistas, los recursos de revisión han sido una de nuestras principales armas para luchar contra la opacidad. Sabemos que muchas veces la primera respuesta a nuestras solicitudes de información es una negativa, a menudo sin justificación. Aquí es donde el recurso de revisión entra en juego: nos da la oportunidad de retar esa negativa, forzando una reevaluación del caso por parte del INAI.

El proceso para presentar un **recurso de revisión** es sencillo pero crítico. Una vez que recibimos una respuesta negativa o incompleta, tenemos un plazo de 15 días para presentar el recurso. Esto puede hacerse electrónicamente a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, lo cual facilita enormemente el proceso. La PNT ha sido clave para modernizar el acceso a la información, ya que permite a cualquier per-

sona, desde cualquier lugar, realizar solicitudes e introducir recursos de revisión sin la necesidad de hacerlo en persona.

Sin embargo, aunque el sistema ha mejorado en términos de accesibilidad, los retos persisten. Como periodistas hemos registrado casos donde la negativa inicial está tan bien estructurada que parece impenetrable. La clasificación de información como “reservada” bajo el pretexto de “seguridad nacional” es una de las tácticas más comunes para evitar la divulgación de datos. Y, aunque en muchos casos esa clasificación es válida, en otros es simplemente una estrategia para proteger intereses que se prefiere mantener en la sombra. De esos detalles y casos trataré a lo largo de este libro.

En el último año, el número de recursos de revisión presentados ante el INAI ha crecido significativamente. De enero a junio de 2024, se presentaron **11,685 recursos de revisión**, lo que representa un aumento del **9%** en comparación con el mismo período de 2023. Este aumento refleja tanto la creciente demanda de transparencia por parte de la ciudadanía como las resistencias cada vez más visibles por parte de las instituciones públicas.

El recurso de revisión no solo es esencial para los periodistas, sino también para cualquier ciudadano que busque transparencia en el manejo de los recursos públicos. Desde estudiantes que investigan políticas gubernamentales hasta activistas que luchan contra la corrupción, el acceso a la información es un derecho fundamental que nos permite vigilar y cuestionar a quienes están en el poder.

Deberíamos preguntarnos, quizás, ¿cuántas veces hemos sido testigos de que las autoridades oculten información con pretextos poco claros?, ¿cuántas historias importantes no habrían salido a la luz sin la posibilidad de impugnar estas decisiones?

### **El Pleno del INAI: dictámenes y resoluciones que garantizan la rendición de cuentas**

**U**na vez que se interpone un recurso de revisión, la última palabra no la tienen las instituciones que negaron la información, sino el Pleno del INAI. El Pleno es el órgano de máxima autoridad dentro del INAI, compuesto por los comisionados que tienen la tarea de revisar cada recurso, analizar la evidencia y emitir un dictamen.

Este proceso es meticuloso. Cada recurso es asignado a un comisionado, quien elabora una propuesta de resolución que posteriormente se somete a votación en una sesión pública del Pleno. Durante estas sesiones, los comisionados debaten los méritos del recurso y las justificaciones dadas por el sujeto obligado. Dependiendo del caso, el Pleno puede: **desechar** el recurso, si no tiene sustento; **sobrescribirlo**, si las causas que dieron origen al recurso han desaparecido; **confirmar** la respuesta del sujeto obligado, si es correcta; **modificarla**, si necesita ajustes; o **revocar** la negativa, obligando a la institución a entregar la información.

El **Pleno del INAI** es clave para garantizar la **rendición de cuentas**. Los comisionados, actualmente solo cuatro (de siete que deberían ser, pero el Senado no ha querido dar los nuevos nombramientos y menos en medio de un proceso orquestado para hacer que este instituto desaparezca), además de revisar los recursos de revisión, actúan como árbitros imparciales en el proceso, asegurándose de que se respeten los derechos de acceso a la información. En cada sesión, se debaten no solo los méritos del recurso en cuestión, sino también los principios que subyacen al derecho de acceso a la información pública. Los comisionados tienen la responsabilidad de evaluar si las razones dadas por el sujeto obligado para negar la información son legítimas, o si se trata de una maniobra para evitar la rendición de cuentas.

Por supuesto, la independencia del INAI es fundamental para que este proceso sea efectivo. A lo largo de los años, el instituto ha enfrentado presiones políticas que han intentado debilitar su capacidad para actuar como un verdadero contrapeso al poder. Sin embargo, su autonomía le ha permitido emitir resoluciones firmes que obligan a las instituciones a ser más transparentes.

Un caso que me tocó registrar con interés, y que mencionaré con detalle más adelante, fue el de un recurso de revisión presentado contra una entidad pública que clasificó contratos de licitación bajo el argumento de "seguridad nacional". A través de la intervención del INAI, la resolución del Pleno obligó a esta entidad a entregar los documentos. Esto fue un paso crucial en una investigación que luego reveló un esquema de corrupción en el otorgamiento de contratos públicos.

Lo que hace que el INAI sea efectivo es su capacidad para emitir resoluciones vinculantes. Cuando el Pleno del INAI determina que una institución debe entregar la información, el **sujeto obligado** está

legalmente obligado a cumplir con esa orden. Esto es lo que diferencia al INAI de otros organismos que carecen de la capacidad para hacer cumplir sus decisiones.

Pero el trabajo del Pleno no se limita solo a resolver recursos de revisión. También tiene la tarea de garantizar el cumplimiento de sus resoluciones. Una vez que el Pleno ha emitido un dictamen, el sujeto obligado debe entregar la información en un plazo establecido. Si no lo hace, puede enfrentar sanciones. Esta capacidad de supervisión y sanción es lo que asegura que las resoluciones del INAI no se queden en el papel.

Además, el Pleno del INAI no solo emite resoluciones en materia de acceso a la información pública, sino también en temas relacionados con la protección de datos personales. Esto es especialmente relevante en una era en la que la privacidad de los datos es un tema cada vez más sensible. Los periodistas también hemos utilizado el recurso de revisión para garantizar que nuestros datos personales estén protegidos y que las instituciones cumplan con las normativas vigentes en esta área.

¿Qué pasaría si no existiera un órgano como el INAI, que obligara a las autoridades a rendir cuentas? ¿Cuántas veces las instituciones públicas habrían actuado sin vigilancia ni control, si este no existiera? Actualmente, lo que el gobierno quiere es que desaparezca, aun con el riesgo latente de que ello perjudique el derecho a la información.

### El panorama global: cómo México se posiciona como pionero en transparencia

México es, sin duda, pionero en la región cuando se trata de transparencia y acceso a la información pública. La creación del INAI y la implementación de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** lo han puesto a la vanguardia en América Latina, inspirando a otros países a crear mecanismos similares para garantizar la rendición de cuentas de sus gobiernos.

Un ejemplo destacado es Chile, cuyo **Consejo para la Transparencia** fue fundado en 2008 siguiendo el modelo mexicano. Al igual que el INAI, este consejo tiene la autoridad de resolver recursos de revisión y obligar a las instituciones públicas a entregar información. Sin embargo, a diferencia de México, en Chile el proceso para interponer un recurso es menos accesible, lo que ha limitado su uso por parte de ciudadanos y periodistas.

En Brasil, el Consejo de Transparencia Pública y Combate a la Corrupción, fundado en 2003, ha implementado políticas similares, pero con un enfoque más restrictivo en cuanto al tipo de información que puede ser clasificada como confidencial. Aunque Brasil ha avanzado en materia de transparencia, todavía enfrenta grandes retos, especialmente en temas relacionados con la corrupción y el acceso a información financiera.

Por otro lado, en Estados Unidos, el acceso a la información se rige por la Freedom of Information Act (FOIA), que permite a los ciudadanos y periodistas solicitar documentos de agencias gubernamentales. Aunque la FOIA es una de las leyes de acceso a la información más antiguas, ha sido criticada por los largos tiempos de respuesta y el amplio uso de excepciones para negar información. México, en este sentido, ha logrado mejorar la eficiencia en los plazos para responder solicitudes de información, haciendo del INAI un organismo más ágil y accesible.

¿Qué pueden aprender otros países del modelo mexicano de transparencia? ¿Cómo puede seguir mejorando México para evitar el retroceso en la materia?

El éxito de México en esta área ha sido reconocido tanto a nivel regional, como internacionalmente. El país ha participado de manera activa en la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), una plataforma global que busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. A través de la implementación de políticas innovadoras, México se ha convertido en un referente para otros países en desarrollo que buscan mejorar su sistema de acceso a la información.

Sin embargo, no todo es perfecto. En los últimos años, hemos visto un incremento en los esfuerzos por debilitar las instituciones de transparencia en México. Estos intentos no solo afectan a los periodistas, sino a la sociedad en general. Si permitimos que estos ataques prosperen, podríamos ver un retroceso significativo en los avances que hemos logrado en materia de transparencia.

Para cerrar el tema del recurso de revisión, propongo una suerte de analogía: en muchas ocasiones, este concepto es el "sí" detrás del "no" que recibimos por parte de las autoridades. Es la herramienta que nos permite perseverar, seguir insistiendo, y finalmente acceder a la información pública que algunos quisieran mantener oculta.

En este sentido, podemos decir que es en la persistencia del periodismo donde la democracia se fortalece, pues sólo a través de la transparencia podemos exigir rendición de cuentas y proteger el derecho de la sociedad a saber.

A continuación, presentaré varios casos específicos de reportajes importantes que fueron logrados gracias a la insistencia de periodistas que interpusieron recursos de revisión.



# Capítulo 4

**Ayotzinapa:  
así conocimos la verdad**

Los 26 y 27 de septiembre de 2014 enmarcaron una de las noches más oscuras en la historia reciente de México: 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa desaparecieron en Iguala, Guerrero, en un acto que involucraba a diversas autoridades locales y al crimen organizado. La noticia conmocionó al país e inició una lucha por la verdad que aún sigue abierta. Tal como me cuenta la periodista Zorayda Gallegos, **“el acceso a la verdad detrás del caso Ayotzinapa fue una batalla que llevó casi un año y representó un hito en materia de transparencia”**.

El 25 de septiembre de 2015 el periódico *El Universal* presumía:

Abre PGR averiguación previa de Ayotzinapa. Por primera vez, un medio de comunicación tiene acceso a la versión pública completa del expediente, que consta de 52 mil hojas.

La resolución a la que previamente había llegado el INAI (20 de febrero 2015) marcaba un precedente en materia de transparencia “porque es la primera vez que una averiguación previa abierta y relacionada con violaciones a los derechos humanos se pone a disposición del público”, según remataba la nota en portada. Una larga batalla periodística con el apoyo del organismo de transparencia había llegado por fin a la opinión pública.

### El reto periodístico: desclasificar la verdad

Zorayda Gallegos y Silber Meza, periodistas freelance, decidieron enfrentarse a la negativa de las autoridades mexicanas de liberar la información oficial sobre el caso. Según Gallegos, su primer desafío fue lograr que la Procuraduría General de la República (PGR) abriera el expediente sobre la desaparición. “Solicitamos acceso a la investigación y la PGR respondió que el expediente estaba clasificado como reservado por 12 años”, relata la entrevistada para este libro. Sin embargo, sabían que la **Ley de Transparencia permitía abrir documentos relacionados con violaciones a derechos humanos**, por lo que no se dieron por vencidos.

El siguiente paso fue interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Este proceso, que inició el 24 de octubre de 2014, llevó a que el INAI fallara a su favor el 20 de febrero de 2015, obligando a la PGR a entregar el expediente. La orden fue un

triumfo para el periodismo y un precedente en la transparencia sobre violaciones a derechos humanos en México. El camino para obtener el expediente no terminó con la resolución favorable del INAI. Según Zorayda, la PGR continuó poniendo trabas, exigiendo que los periodistas pagaran casi 30 mil pesos por la copia del expediente de 54 mil hojas. "No teníamos el respaldo de un medio que financiara la investigación en ese momento, así que apelamos de nuevo", señala Gallegos. [El INAI intervino una vez más y obligó a la PGR a asumir el costo de la digitalización del expediente](#). Tras siete meses de espera, los documentos pudieron ser consultados por los reporteros y el público en general en septiembre de 2015. Posteriormente, tras la demanda de personas que querían asomarse a los documentos, los tomos de la indagatoria fueron subidos a internet, lo que permitió que cualquier persona desde cualquier parte del mundo, pudiera también acceder a ellos.

### Revelaciones cruciales del expediente

**E**l análisis del expediente reveló información impactante que contradecía la "verdad histórica" que había presentado el gobierno. Según la periodista, ["uno de los hallazgos más graves fue la confirmación de que el Ejército estaba al tanto de los hechos y no intervino para ayudar a los estudiantes"](#). Los partes militares mostraban que las autoridades de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) monitorearon durante 15 horas los movimientos de los normalistas y sabían que estaban siendo perseguidos.

Además, el expediente reveló la presencia de [actos de tortura](#) contra los detenidos que no se habían hecho públicos. Este fue otro golpe a la versión oficial que aseguraba que la investigación se había llevado a cabo de manera "limpia" y "eficaz". La apertura del expediente permitió que otras organizaciones y periodistas cuestionaran las declaraciones del entonces procurador, Jesús Murillo Karam, quien defendía la teoría de que los estudiantes habían sido incinerados en un basurero en Cocula. Lo que hizo este trabajo periodístico tan relevante no fue solo el acceso a la información, sino su impacto en la sociedad mexicana. El caso Ayotzinapa evidenció la corrupción y colusión entre las autoridades y el crimen organizado; pero, además, la falta de transparencia en la forma en que se manejan las investigaciones en México. Como señala Zorayda, ["lograr que ese expediente fuera público fue un golpe contra la opacidad del Estado mexicano"](#).

Este caso estableció un precedente en cómo el uso de la Ley de Transparencia puede ser un arma poderosa en manos de periodistas y ciudadanos. Los documentos no solo detallaban los movimientos de los estudiantes, sino también las negligencias y omisiones de las autoridades a lo largo de la investigación.

### Repercusiones de la apertura del expediente

**E**l trabajo de Zorayda Gallegos y Silber Meza permitió que otros medios y organizaciones sociales se sumaran a la lucha por el esclarecimiento del caso. A través de sus reportajes, se revelaron más hallazgos; entre ellos:

1. **La manipulación de pruebas en la escena del crimen**, como la siembra de casquillos de bala.
2. **La detención arbitraria y tortura de testigos.**
3. **La inacción del Ejército**, que monitoreó la desaparición sin intervenir.
4. **El intento de soborno del alcalde José Luis Abarca**, quien ofreció dinero y un automóvil para evitar su detención.

El hecho de que la información saliera a la luz pública permitió a otros periodistas y activistas continuar cuestionando la "verdad histórica" del gobierno del entonces presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), desafiando la narrativa oficial.

### Un golpe a la "verdad histórica"

**L**a desclasificación del expediente fue clave para debilitar la versión del gobierno, que afirmaba que los estudiantes habían sido incinerados en Cocula. Documentos del Servicio Meteorológico Nacional mostraron que la noche del 26 de septiembre de 2014 llovió en la zona, lo que hacía poco probable que el incendio hubiera ocurrido como se describía. Además, se descubrió que los cuerpos de los normalistas nunca habían sido plenamente identificados, ya que no había suficientes pruebas de ADN en las supuestas cenizas encontradas en el basurero.

Otro descubrimiento importante fue la participación de la policía estatal y federal en los hechos, una información oculta en la versión

oficial. Los documentos desvelaron que la policía no solo permitió los ataques, sino que fue parte activa en la entrega de los estudiantes al grupo criminal Guerreros Unidos. El caso Ayotzinapa se ha convertido en un símbolo de la lucha por la justicia y la verdad en México. [La apertura del expediente significó un paso hacia la rendición de cuentas](#); algo que, en otros casos históricos, como la matanza de Tlatelolco en 1968, tomó décadas. La importancia de este logro periodístico radica en que no solo se trataba de conocer los detalles de una investigación, sino de exponer la colusión entre las fuerzas del orden y el crimen organizado.

Zorayda Gallegos subraya que [“este caso sentó un precedente en la forma en que se utiliza la Ley de Transparencia para investigar violaciones graves a los derechos humanos”](#). Sin embargo, el proceso también expuso las limitaciones del INAI y los obstáculos que las autoridades pueden imponer para evitar la rendición de cuentas.

El caso Ayotzinapa es una lección de perseverancia y lucha por la verdad. A través del esfuerzo de periodistas comprometidos, como Zorayda Gallegos y Silber Meza, se logró acceder a información que el gobierno intentó ocultar durante años. [La transparencia no solo es un derecho, es una herramienta fundamental para desenmascarar la corrupción y exigir justicia](#). La lucha por Ayotzinapa continúa, pero gracias a estos reporteros, la sociedad tiene más elementos para seguir exigiendo la verdad.

La conclusión es clara: [cuando se cierra una puerta en la búsqueda de la verdad, siempre hay una manera de abrirla](#).

A continuación, comparto una lista de enlaces relevantes donde se pueden consultar algunos de los artículos que contienen información clave sobre el caso Ayotzinapa. Estos recursos citados a lo largo del capítulo permiten profundizar en los hallazgos más importantes obtenidos por los periodistas y en las inconsistencias que surgieron en la narrativa oficial de los hechos. Cada enlace ofrece acceso a detalles específicos sobre el expediente, el proceso de investigación y las contradicciones de la "verdad histórica":

### 1. [Acceso a la averiguación previa de Ayotzinapa](#)

Este artículo de *El Universal* detalla cómo el 24 de septiembre de 2015, la PGR abrió por primera vez al público la averiguación previa sobre el caso Ayotzinapa. El acceso a este expediente fue producto de una larga lucha de periodistas y organizaciones que utilizaron mecanismos

de transparencia para hacer pública la información que anteriormente había sido clasificada.

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2015/09/25/abre-pgr-averiguacion-previa-de-ayotzinapa>

## **2. Condiciones climáticas la noche de la desaparición**

En este informe se revela un detalle crucial que contradice la versión oficial sobre la desaparición de los 43 estudiantes: la noche del 26 de septiembre de 2014 hubo lluvias moderadas en Cocula, lo que habría dificultado la quema de los cuerpos en un basurero, como afirmaba la "verdad histórica". Este dato fue omitido en los informes iniciales de la PGR.

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2015/09/25/hubo-lluvia-moderada-en-cocula-smn>

## **3. Detención del alcalde de Iguala**

Este artículo muestra cómo la detención del entonces alcalde de Iguala, José Luis Abarca, y su esposa, María de los Ángeles Pineda, no fue inicialmente por su presunta implicación en la desaparición forzada de los estudiantes, sino por un intento de soborno a las autoridades durante su captura.

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/09/25/con-500-mil-y-mercedes-quiso-abarca-sobornar>

## **4. Antecedentes de los Abarca antes de la desaparición**

Este reportaje revela que José Luis Abarca y su esposa ya estaban bajo investigación en varios estados de México antes de la desaparición de los normalistas, por sus vínculos con el crimen organizado y su relación con el cártel Guerreros Unidos. Sin embargo, no se actuó contra ellos a tiempo, lo que permitió que continuaran operando en Iguala.

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-investigacion/2015/09/30/los-abarca-estaban-bajo-lupa-meses-antes-de>

# Capítulo 5

Fideicomiso Río Sonora, de la  
oscuridad a la luz

“México se transformó periodísticamente tras la aprobación de la Ley que obliga a las dependencias de gobierno a demostrar en qué se gastan el dinero público, a que rindan cuentas”, afirma la periodista de investigación Priscila Cárdenas. Ella, como muchos colegas en nuestro país, ha soportado muchos de sus reportajes en la indagatoria directa con los ciudadanos y ha soportado datos con el respaldo que los registros oficiales proporcionan. Además de un par de reportajes a los que nos referiremos en esta ocasión, Priscila ha creado su espacio “Priscila Pregunta”, que es su página personal, un proyecto de impulso a la transparencia y para enseñar a la gente a hacer preguntas y usar las herramientas de transparencia.

Para efectos del presente testimonio, he escogido la experiencia que le significó realizar un par de reportajes: uno para Fundar y otro para Connectas, publicados en *Proyecto Puente* y *Aristegui Noticias*.

» Uno es: Río Sonora: la omisión que quitó la vida a miles. <https://www.connectas.org/especiales/rio-sonora/>

» Y el otro: Fideicomiso Río Sonora: la peor tragedia de la industria minera en México. <http://riosonora.fundar.org.mx/>

Las investigaciones periodísticas giraron en torno al Río Sonora y fueron realizadas entre 2017 y 2018. Con una longitud de 420 km, el Río Sonora nace de la confluencia del Río Bacanuchi y el Río Bacoachi. Atraviesa los municipios de Arizpe, Bacoachi, Aconchi, Huépac, Baviácora, Ures, Banámichi y en épocas de lluvias extraordinarias, que pocas veces ocurren, puede llegar a la presa Abelardo L. Rodríguez, en la capital del Estado. El cauce continúa hacia la costa de Hermosillo. La del Río Sonora es una microrregión que cuenta con algunos cientos de usuarios, agrícolas y ganaderos; sus productos regionales gozan de gran aceptación en el mercado y dan identidad a sus poblados.

El 6 de agosto de 2014, el Río Sonora fue receptor de lo que se ha considerado el mayor desastre ecológico de la industria minera en México, tras el derrame de alrededor de 40,000 metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado de la mina Buenavista del Cobre, subsidiaria de Grupo México.

Las investigaciones de Priscila revisaron lo que se hizo con el fideicomiso de 2 mil millones de pesos, administrado por Nacional Financiera, el cual tenía como objetivo la reparación de daños para los afectados —cerca de 22 mil personas, que habitaban en los 7 muni-

pios que conforman la región. Para conseguir datos relacionados con el destino de estos recursos, Priscila hizo solicitudes de información de diversa índole. En primera instancia, la respuesta oficial sobre el dinero le fue negada con el argumento de que, al ser el Fideicomiso Río Sonora un esquema financiero privado (ya que el recurso había sido aportado por Grupo México), no podía revelarse el detalle de los gastos, mucho menos los rubros a los que se destinó este dinero.

Para el reportaje recurrió a todos los datos disponibles que permitía el acceso a la información pública. Hizo solicitudes a PROFEPA, SEMARNAT, NAFIN y otras dependencias que pudieran tener detalles de la atención que se había dado a las víctimas y al ejercicio de recursos públicos aplicados para remediar la situación.

La autora explica que el tema se empezó a investigar debido a que, al ser catalogado como “el peor desastre de la industria minera en México” por las mismas autoridades del país, el evento tuvo gran relevancia, como también el hecho de que los habitantes de la zona alzarán la voz en diversas ocasiones exigiendo justicia. Los daños diversos ocasionados en sus fuentes de sustento y en su salud resultaron devastadores: los afectados tenían que gastar dinero comprando garrafones de agua; sus siembras y ganado estaban afectados; comenzaron a presentar problemas de salud; hubo pérdida económica debido a que ya no podían vender sus productos típicos; el turismo en esa región bajó drásticamente. Además, la opacidad de la misma empresa y del gobierno mexicano y sonoreNSE era escandalosa, pues no daban una versión oficial del tema. De hecho, la gente se enteró del desastre ambiental de manera informal y no porque hubiese un anuncio oficial que los alertara. El silencio de la empresa y del gobierno debió ser roto por la presión social y mediática luego de varios días en que nadie daba la cara.

### Transparencia obtenida mediante recursos de revisión

**P**ara obtener la información, se realizaron solicitudes de acceso a la información por parte de FUNDAR y la organización PODER, que fueron clave para la elaboración de las investigaciones del caso.

Por ejemplo, a fin de dar a conocer el número total de personas a quienes se les ha restituido por daños ambientales o daños a la salud

con cargo al patrimonio del Fideicomiso Río Sonora, desglosado por año, tipo de compensación y monto otorgado a cada una, del 15 de septiembre de 2014 al 26 de junio de 2017, Nacional Financiera negó la información recurriendo nuevamente al argumento de que se trataba de un fideicomiso privado.

Se interpuso un recurso de revisión, pese a que NAFIN respondió que los datos eran confidenciales y estaban protegidos por el secreto fiduciario. Sin embargo, al presentar el caso ante el Pleno del INAI, se resolvió que la protección de los datos del Fideicomiso privado Río Sonora era superada por el interés público de conocer el número de personas resarcidas por los daños. El 17 de octubre de 2017, El INAI —bajo el expediente [RAA5301/17](#) correspondiente a la solicitud con folio [0678000022917](#)— determinó que, si bien la información estaba protegida por el secreto fiduciario, dada la naturaleza privada del fideicomiso, debía de prevalecer el derecho de la sociedad a saber. En ese sentido, el Pleno del instituto revocó la respuesta de NAFIN e instruyó entregar la información, la cual fue clave para la investigación y se dio a conocer en el boletín [INAI/148/17](#).

De esta forma, gracias al acceso a la información pública y a la intervención del INAI, se logró conocer el número de personas afectadas en su salud, pues el Pleno resolvió mediante recurso de revisión que la Secretaría de Salud era la autoridad competente para entregar esta información. Se instruyó, además, a todas las unidades administrativas que pudieran tener datos al respecto, como la Dirección General de Epidemiología, la de Promoción a la Salud y la Cofepris, entre otras.

Este recurso de revisión también fue decisivo para lograr hacer investigación periodística, pues se pudo conocer que había personas con enfermedades en la piel derivadas de la exposición a los tóxicos, algo que sin la insistencia y los instrumentos legales actuales no hubiese sido una realidad.

Con la apertura de los datos de Nacional Financiera, fue posible conocer en qué se gastaba el dinero del fideicomiso, lo cual fue revelador, pues se identificó que hubo disparidad en el reparto de los recursos. Algunas personas recibieron solo un tinaco para el agua, mientras que otras no recibieron nada. También se descubrió que personas que no vivían en la región, pero tenían alguna propiedad, recibieron apoyos. Además, se gastaron millones de pesos en publicidad para medios de comunicación con el objetivo de manejar la narrativa, en lugar de

destinar los recursos a la construcción de una planta potabilizadora, por ejemplo.

“Gracias al INAI, tuvimos la posibilidad de hacer preguntas para las que, antes, a los reporteros nos hubiera costado mucho trabajo obtener respuestas. Dado el comportamiento de los sujetos obligados antes de la instrucción del INAI, creo que hubiese sido imposible tener respuesta”, afirma Cárdenas; y destaca la utilidad de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual podemos acceder a información que combate la opacidad en el ejercicio gubernamental.

### **Daños persistentes y lucha de los afectados**

**A** pesar de las revelaciones y los esfuerzos de transparencia, los daños en la región persisten. Diez años después del derrame, la salud de miles de personas sigue comprometida. Un informe reciente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) confirma que los metales pesados, como arsénico y plomo, aún contaminan el agua del Río Sonora. La población sigue dependiendo del agua embotellada, y las pocas compensaciones recibidas por los afectados no han sido suficientes para mitigar las pérdidas económicas ni los daños a la salud.

Los comités de Cuenca del Río Sonora han señalado que, además de la negligencia de Grupo México, las autoridades mexicanas también han sido responsables de la falta de acción efectiva para remediar el desastre. Los testimonios de los habitantes revelan que las plantas potabilizadoras prometidas no se han instalado y que la clínica de atención especializada quedó inconclusa en obra negra.

Las recientes investigaciones también señalan que Grupo México continúa explotando los recursos hídricos de la región, acaparando más del 50% del agua. Esta situación ha generado un nuevo ciclo de tensión entre la población y la empresa, que, a pesar de las multas impuestas, sigue operando sin haber resuelto los problemas de contaminación en la zona.

El caso del Fideicomiso Río Sonora demuestra que la transparencia no solo es un derecho, sino una herramienta poderosa para visibilizar la injusticia. Sin los recursos de revisión y el periodismo de investigación, la historia de los miles de afectados por este desastre ambiental hubiera permanecido en la oscuridad. Sin embargo, queda

la pregunta: ¿cómo garantizar que la transparencia realmente se traduzca en justicia y reparación para las comunidades afectadas?

Dejo aquí los enlaces a los reportajes:

» <http://riosonora.fundar.org.mx/>

» <https://www.connectas.org/especiales/rio-sonora/>

## Capítulo 6

Promesas de innovaciones  
de Conacyt contra COVID: de  
proyectos a farsas

La pandemia de COVID-19 fue un terremoto global que sacudió todas las estructuras sociales y políticas del mundo. En México, al igual que en muchos otros países, el sistema de salud colapsaba bajo el peso de los miles de casos que llegaban a diario a los hospitales. El oxígeno y los ventiladores se volvieron bienes preciados, tan valiosos como la propia vida, y la falta de estos dispositivos de soporte vital exponía a las autoridades a una crítica constante. En medio de este caos, surgió la promesa de que México podría desarrollar sus propios ventiladores y su propia vacuna, marcando un hito en la lucha contra la pandemia. Sin embargo, lo que comenzó como una promesa pronto se desmoronó en un escándalo de opacidad, sobrecostos y falsas expectativas.

El 23 de abril de 2020, el Conacyt, bajo la dirección de María Elena Álvarez-Buylla, anunció la producción de dos ventiladores, Ehécatl 4T y Gätsi, como una respuesta nacional ante la crisis. Al mismo tiempo, se presentó el proyecto de la vacuna Patria, el 13 de abril de 2021, como una solución "100% mexicana" para inmunizar a la población. Santiago Alamilla, periodista con una destacada trayectoria en investigaciones relacionadas con la transparencia gubernamental, decidió desentrañar qué tan veraces eran estas promesas.

El primer proyecto que Alamilla investigó para *Emeequis* fue el de los ventiladores Ehécatl 4T y Gätsi. Desde su anuncio, estos dispositivos fueron presentados como una innovación mexicana que salvaría vidas. Sin embargo, Alamilla reveló que, detrás del discurso oficial, había muchas sombras, en su primer texto: "[Ventiladores de la 4T: con retrasos, sobrecostos y regalados a Cuba](#)", publicado el 17 de enero de 2022.

Uno de los hallazgos más preocupantes fue que los ventiladores no contaban con las patentes que se prometieron. "Los ventiladores Ehécatl y Gätsi nunca fueron patentados en México. Solo había una solicitud en proceso que ni siquiera había pasado la etapa de examen de forma", reveló Alamilla en su investigación. Para llegar a esas conclusiones, el periodista y su equipo interpusieron recursos de revisión ante el INAI. Fue así como lograron acceder a documentos que confirmaban que el Conacyt había mentido sobre el estatus de las patentes. En realidad, los ventiladores utilizaban tecnología basada en un diseño del MIT (Massachusetts Institute of Technology) disponible para países en desarrollo, pero que no podía considerarse tecnología mexicana.

Además, el costo de los ventiladores fue otro de los aspectos que Santiago Alamilla sacó a la luz. Según los documentos obtenidos,

los ventiladores se produjeron a casi el doble del costo originalmente proyectado, al pasar de 165,414 pesos proyectados a \$257,460 pesos para el Ehécatl y 342,638 para el Gätsy como cifra final. De esta manera, en lugar de ser una solución económica y accesible, los ventiladores terminaron siendo una carga financiera para el país.

Pero la historia no termina ahí. Alamilla siguió su investigación y descubrió que 200 de estos ventiladores fueron donados a Cuba en condiciones irregulares: “Sólo bajo advertencia, Conacyt entrega información (parcial) de los ventiladores donados a Cuba”. El acuerdo de donación, firmado meses después del envío, generó dudas sobre la legalidad del proceso. Ni la Secretaría de Relaciones Exteriores ni otras dependencias gubernamentales participaron en la gestión, lo que incrementó las sospechas sobre el manejo opaco de los recursos públicos, tal como se publicó el 9 de junio de 2022.

¿Por qué no se informó de esta donación a las autoridades pertinentes? ¿Cómo es posible que 200 ventiladores fabricados con dinero público hayan salido del país sin un protocolo claro y legal? Estas preguntas comenzaron a circular gracias a la labor de Alamilla, quien, con el respaldo de documentos obtenidos a través del INAI, reveló las inconsistencias del proceso.

### El rol del INAI en la revelación de los hechos

A lo largo de 2020, 2021 y 2022, Santiago Alamilla interpuso una serie de recursos de revisión ante el INAI. Cada solicitud de información negada por el Conacyt fue desafiada, y el organismo autónomo resolvió que la mayoría de los casos debían ser transparentados. En resoluciones Número RRA 4797/22 y RRA 5172/22, con fecha en 29 de junio de 2022, se determinó que “debía modificarse la respuesta donde conste el destino de todos los ventiladores mecánicos producidos por el Conacyt”.

Gracias a este organismo, el equipo de investigación pudo obtener detalles sobre los contratos, las patentes, los costos y la donación de los ventiladores. “El Conacyt argumentó en múltiples ocasiones que no podía entregar la información porque era un proyecto en desarrollo, pero eso no tenía sentido cuando se trataba de información que ya debía existir, como patentes y registros de diseño”, explicó Alamilla. Este obstáculo se repitió una y otra vez, pero el equipo no se detuvo. “Cada recurso que ganábamos era una pequeña victoria para la verdad”, añadió.

El INAI fue crucial en este proceso, ya que permitió acceder a información que, de otro modo, habría permanecido oculta. La intervención de este organismo ayudó a exponer cómo los ventiladores se desarrollaron sin el rigor técnico necesario y sin la transparencia que se esperaba de un proyecto financiado con dinero público.

### Vacuna "Patria": de la esperanza a la decepción

**E**l segundo gran proyecto investigado por Santiago Alamilla fue la vacuna *Patria*. Anunciada como un desarrollo "100% mexicano", la vacuna generó grandes expectativas, tanto dentro del país como en el extranjero. Sin embargo, al igual que en el caso de los ventiladores, la realidad distaba mucho de satisfacer las promesas oficiales.

A través de un minucioso trabajo de investigación, Alamilla y su colega, la periodista Denise Cebreros, descubrieron que la vacuna *Patria* no era mexicana en su totalidad, según lo publicado en [el reportaje titulado "Patria: de vacuna para pollos a estandarte de la 4T \(que tampoco se logró\)", el 9 de febrero de 2022](#).

De hecho, se trataba de una adaptación de una vacuna veterinaria desarrollada para combatir la gripe aviar. "Nos encontramos con documentos que demostraban que la vacuna originalmente era para aves y que el proceso para convertirla en una vacuna para humanos lo dirigió un equipo de Estados Unidos", me detalló Santiago en entrevista.

El reportaje, titulado "Patria: de vacuna para pollos a estandarte de la 4T (que tampoco se logró)", detalla cómo el Conacyt presentó esta vacuna como un símbolo de soberanía científica, cuando en realidad se basaba en una tecnología extranjera. Además, la vacuna no contaba con una patente mexicana, sino únicamente con el nombre registrado de *Patria*, lo que contrastaba con el discurso oficial.

Por otra parte, y a pesar de que el Conacyt aseguró que la mencionada vacuna estaría disponible para finales de 2021, los retrasos en las pruebas clínicas y la falta de coordinación entre las autoridades y los laboratorios hicieron que la misma apenas fuera autorizada para su uso de emergencia en 2024, cuando la pandemia ya había disminuido significativamente.

¿Por qué se generaron expectativas que no se podían cumplir?  
¿Cómo es posible que un proyecto tan importante, financiado con re-

cursos públicos, adoleciera de tanta falta de transparencia y control? Estas preguntas siguen resonando en el ámbito público, y gran parte de su relevancia se debe al trabajo de Alamilla y Cebreros.

El acceso a la información pública fue un arma esencial en las manos de estos periodistas. Al principio, en agosto y octubre de 2021, Conacyt negó la información argumentando que el proyecto todavía se encontraba en desarrollo y por tal motivo no contaban con información, en la respuesta a las solicitudes número “1111200045921 y 330010921000147”. La constante negación de datos y el secretismo por parte del Conacyt pusieron en evidencia la falta de transparencia en proyectos que, en teoría, estaban destinados a salvar vidas. “El acceso a la información pública es un derecho que garantiza la rendición de cuentas. Sin la intervención del INAI, hubiera sido casi imposible revelar lo que descubrimos”, afirmó Alamilla.

Por eso fue fundamental la argumentación del instituto cuando determinó, en sesión de Pleno, que debería realizarse una búsqueda exhaustiva de la información que se solicitaba respecto de diversos aspectos relacionados con la pandemia COVID19; esto en la resolución número RRA 13141/21.

Cada paso de esta investigación fue un esfuerzo por desmantelar la narrativa oficial que intentaba ocultar las irregularidades detrás de los ventiladores y la vacuna Patria. Los recursos de revisión no solo permitieron obtener la verdad, sino también demostrar cómo el gobierno había inflado las expectativas de la población en medio de una crisis global sin precedentes.

### La falla en ejecución de proyectos

La historia de los ventiladores Ehécatl 4T y Gätsi, y de la vacuna Patria expone las profundas fallas en la transparencia y la ejecución de proyectos públicos en México. A lo largo de la pandemia, estos dispositivos y la vacuna se convirtieron en símbolos de la promesa de la soberanía tecnológica; una promesa que, lamentablemente, no se cumplió. Las investigaciones de Santiago Alamilla y su equipo no solo sacaron a la luz los errores y engaños en *Emeequis*, sino que también mostraron la importancia del acceso a la información como un derecho fundamental para el periodismo de investigación.

Ante esto, es esencial preguntarnos: ¿cómo podemos evitar que se repitan estos errores en futuros proyectos científicos y tecnológicos? ¿Qué mecanismos de control deben implementarse para garantizar que las promesas de innovación realmente se cumplan?

La investigación exhaustiva de Alamilla es un testimonio de la importancia del periodismo y de las instituciones como el INAI en la defensa del interés público. En un momento en el que la confianza en las instituciones es crucial, es vital seguir exigiendo transparencia y responsabilidad a quienes manejan los recursos de la nación.

Las promesas de innovación del Conacyt durante la pandemia fueron ambiciosas, pero los hechos demostraron que estaban basadas en ilusiones más que en realidades. Ventiladores sin patentes, una vacuna basada en tecnología extranjera, sobrecostos y donaciones opacas fueron algunos de los principales problemas que se evidenciaron gracias a la labor periodística de Santiago Alamilla y Denise Cebreros. Su trabajo no solo desentrañó la verdad, sino que también nos recordó la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos.

- » <https://m-x.com.mx/investigaciones/ventiladores-de-la-4t-con-retrasos-sobrecostos-y-regalados-a-cuba/>
- » <https://m-x.com.mx/investigaciones/solo-bajo-advertencia-conacyt-entrega-informacion-parcial-de-los-ventiladores-donados-a-cuba/>
- » <https://m-x.com.mx/investigaciones/el-inai-le-corrige-la-plana-al-conacyt-no-hay-patentes-de-sus-ventiladores-covid/>
- » <https://m-x.com.mx/al-dia/misterio-presidencia-tampoco-sabe-nada-de-los-ventiladores-donados-a-cuba/>
- » <https://m-x.com.mx/investigaciones/patria-de-vacuna-para-pollos-a-estandarte-de-la-4t-que-tampoco-se-logro/>
- » <https://m-x.com.mx/investigaciones/vacuna-patria-tuvo-un-costo-550-millones-de-pesos-superior-a-los-registros-oficiales/>
- » <https://m-x.com.mx/al-dia/conacyt-admite-que-vacuna-mexicana-patria-esta-basada-en-desarrollo-de-nueva-york-y-va-retrasada/>

## Capítulo 7

Empresas fantasma de  
eventos de presidencia: la  
conveniencia de la “seguridad  
nacional”

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador llegó al poder con una promesa clara: erradicar la corrupción y garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos. Sin embargo, a lo largo de su administración, se han descubierto numerosos casos que contradicen este discurso. Uno de los más destacados es el de las empresas fantasma que, mediante adjudicaciones directas, recibieron millones de pesos para organizar eventos presidenciales. Esta trama, revelada en octubre de 2021 por un equipo de periodistas de *Emeequis*, expuso un complejo entramado de corrupción disfrazado de legalidad, pero protegido bajo el argumento de la “seguridad nacional”.

### El “checador” detrás de las empresas fantasma

El primer indicio de esta trama salió a la luz gracias a una investigación liderada por Sandra Romandía y Santiago Alamilla para la revista digital *Emeequis*. Todo comenzó cuando, en un barrido periódico para detectar empresas fantasma contratadas por la administración pública, el nombre de Yazmín Adriana Bolaños López empezó a aparecer repetidamente en contratos adjudicados por la presidencia. Estaba también en las menciones de periodistas que se preguntaban, en columnas y en conferencias, quién era esa persona.

Lo que llamaba la atención era que la mayoría de estos contratos fueron otorgados de manera directa, sin licitación, y todos tenían algo en común: Yazmín, quien hasta entonces no tenía ningún historial como empresaria ni experiencia en la organización de eventos, aparecía como la principal beneficiaria.

El tema era de crucial interés dada la expectativa que generaba en 2019 y 2020, los primeros dos años del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, cuya campaña estaba arropada por el discurso contra la corrupción y las empresas fachada para desviar recursos.

En los primeros meses de 2021, la investigación fue tomando forma, cuando el equipo de *Emeequis* empezó a indagar más profundamente en los antecedentes de Bolaños. “Nos dimos cuenta de que Yazmín no era una empresaria consolidada, ni siquiera tenía una infraestructura mínima para organizar eventos de esa magnitud”, explicó Romandía en una entrevista que me concedió para este capítulo. Cuando esto ocurre, agregó, es porque hay subcontrataciones para desviar recursos o la misma estructura del gobierno —algo que no tendría que pagarse— organiza los eventos.

Lo más preocupante era que todos los contratos eran de grandes eventos, como el Grito de Independencia, los informes de gobierno y otros actos presidenciales, que debían haber sido organizados por empresas con amplia experiencia.

Bolaños no actuaba sola. En realidad, detrás de ella estaba Héctor Francisco Flores Marín, conocido como “El Checador”, un funcionario de bajo perfil en la alcaldía Cuauhtémoc quien, gracias a su cercanía con figuras clave del partido Morena, como el senador Ricardo Monreal, había logrado construir una red de empresas fantasma que, al parecer, recibían contratos millonarios desde la administración pública sin competencia alguna.

### La primera revelación: contratos millonarios para empresas sin experiencia

**A** sí fue como en octubre de 2021, *Emeequis* publicó el reportaje titulado “El checador detrás de las empresas fantasma de los eventos del presidente”. La investigación reveló que las empresas ligadas a Héctor Flores y Yazmín Bolaños habían recibido, hasta ese momento, más de 37 millones de pesos en contratos otorgados directamente por la presidencia para la organización de eventos públicos. Los domicilios registrados para estas empresas eran bodegas y viviendas en la colonia Obrera y en Iztapalapa, y los vecinos aseguraban que nunca habían visto actividad empresarial en esos lugares, según varios días de investigación *in situ* de los dos periodistas.

Romandía y Alamilla descubrieron que este esquema había comenzado en 2019, cuando Flores Marín empezó a obtener contratos a través de diferentes empresas. El hilo conductor siempre era el mismo: personas de bajos recursos, sin antecedentes como empresarios, aparecían como los dueños de las empresas. “Todo estaba muy bien armado para que, en el papel, pareciera que eran diferentes empresas compitiendo, pero en realidad todas pertenecían a la misma red”, explica Romandía.

En ese mismo reportaje, se expuso cómo Yazmín, quien antes de 2018 trabajaba como asistente en un despacho contable y ganaba un sueldo de poco más de 2 mil pesos al mes, había logrado acumular más de 37 millones de pesos en contratos en menos de dos años. Este ascenso meteórico no tenía justificación, pues no había evidencia

de que Bolaños contara con la capacidad operativa, los recursos o el personal necesario para organizar los eventos de la presidencia. Todo apuntaba a que era una prestanombres, utilizada para desviar recursos públicos a través de empresas fantasma.

### El ataque cibernético y la resistencia gubernamental

El impacto del reportaje fue inmediato, y el nivel de lecturas y clicks en el sitio empezó a subir minuto a minuto, así como su reacción en redes sociales. Programas de radio y televisión buscaron entrevistar a los autores del reportaje para hablar sobre el tema, dada la sorpresa que generó —se trataba de uno de los primeros trabajos periodísticos sobre la administración que prometió “honestidad” que contradecía esa premisa.

Sin embargo, a pocas horas de su publicación, el sitio de *Emequis* fue blanco de un ataque cibernético que lo dejó fuera de línea durante varias horas. Romandía y Alamilla interpretaron este ataque como una señal clara de que alguien, en algún lugar, quería silenciar la investigación, dado que la revisión forense cibernética arrojaba que había sido una agresión directa y sofisticada para destruir el sitio. Sin embargo, el equipo logró restaurar el sitio y el reportaje volvió a estar disponible, mientras generaba una amplia discusión pública sobre la corrupción en el gobierno de López Obrador.

Lo que siguió después fue aún más preocupante. A medida que el equipo de *Emequis* intentaba seguir indagando y dar seguimiento de los contratos más recientes adjudicados a las empresas ligadas a Héctor Flores y Yazmín Bolaños, la presidencia comenzó a negar el acceso a la información. Si bien en la primera etapa de la investigación los periodistas habían logrado obtener los contratos sin mayores problemas, ahora la administración se negaba a entregarlos, alegando que se trataba de información clasificada bajo el concepto de “seguridad nacional”. Esta fue una jugada que sorprendió tanto a los periodistas como a los expertos en transparencia, quienes no encontraban justificación alguna para tal clasificación.

Según respuesta a la solicitud 331000121000431, el 22 de marzo de 2022, el argumento de negativa a proporcionar información por parte de la Presidencia fue que “de divulgarse también podría poner en riesgo su integridad (la del presidente de la República) y, por ende,

comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, toda vez que en él recae tanto el comando supremo de las fuerzas armadas, como el del Consejo de Seguridad Nacional". Sin embargo, esta justificación fue rápidamente cuestionada por organizaciones civiles y expertos en acceso a la información, quienes señalaron que los contratos de servicios públicos, como la organización de eventos, no debían de estar sujetos a ese tipo de reservas.

### El papel del INAI y los recursos de revisión

**A**nte la negativa de la presidencia, el equipo de *Emeequis* decidió interponer recursos de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El proceso fue lento y complicado.

Finalmente, el 6 de abril de 2022, el INAI determinó que “se declara fundada la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Oficina de la Presidencia de la República”, e instruyó a esa dependencia para proporcionar la información solicitada. Así, resolvió, en el dictamen del expediente número DIT 0264/2022, que se abriera la información.

No obstante, y a pesar de las resoluciones favorables del INAI, que ordenaban a la presidencia hacer públicos los contratos, la administración continuó resistiéndose a entregar la información. Esta negativa no solo obstaculizó la investigación periodística, sino que también generó un debate más amplio sobre los límites de la transparencia en el gobierno de López Obrador. “El INAI fue crucial en esta etapa de la investigación”, recuerda Santiago Alamilla. “Sin el respaldo del instituto, no habríamos podido seguir adelante. Pero incluso con sus resoluciones a nuestro favor, la presidencia continuaba poniendo obstáculos. Fue un proceso exasperante”.

Finalmente, el INAI insistió en que la clasificación de los contratos por referirse a eventos pasados no entrañaba ningún riesgo para el presidente de la República, y que la presidencia debía entregar los documentos solicitados con el testado de la información sujeta a protección de datos personales.

## Las empresas fantasma: un mecanismo de corrupción institucionalizada

**E**l caso de Yazmín Bolaños y Héctor Flores no es un incidente aislado. En México, las empresas fantasma son un mecanismo comúnmente utilizado para desviar recursos públicos. Estas empresas están legalmente constituidas, tienen todos sus papeles en regla y están registradas ante las autoridades fiscales, pero no cuentan con la capacidad operativa para cumplir con los contratos que se les adjudican. En muchos casos, no tienen empleados, oficinas ni equipos, y su único propósito es emitir facturas y justificar gastos que en realidad nunca se realizan.

Según *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)*, las empresas fantasma operan principalmente en redes. Es decir, varias empresas ficticias, con diferentes nombres y registros, pero controladas por las mismas personas, compiten entre sí para adjudicarse contratos. De esta forma, logran simular una competencia que en realidad no existe, lo que facilita la adjudicación directa de contratos a los mismos beneficiarios una y otra vez.

La investigación de *Emeequis* reveló que esta red de empresas fantasma no solo operaba en la presidencia, sino también en otras dependencias del gobierno federal y local, como la alcaldía Cuauhtémoc, el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP) y la Secretaría de Bienestar. A través de esta red, Héctor Flores y su familia lograron desviar millones de pesos destinados a la organización de eventos públicos.

### ¿Qué son las empresas fantasma y cómo detectarlas?

**D**e acuerdo con *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI)*, las empresas fantasma son sociedades creadas con el propósito de simular operaciones comerciales. Aunque están legalmente registradas, estas empresas no tienen capacidad operativa real y solo existen en el papel para justificar la transferencia de recursos públicos. Algunas de sus características más comunes son:

- » **Creación reciente:** Estas empresas suelen ser constituidas poco antes de recibir los contratos, lo que las hace sospechosas.
- » **Sin infraestructura:** No tienen empleados registrados ni oficinas operativas, y muchas veces sus domicilios son bodegas o casas particulares sin actividad comercial.

- » **Accionistas prestanombres:** Las personas que figuran como dueños de estas empresas suelen ser individuos de bajos recursos, sin historial empresarial, utilizados para ocultar la identidad de los verdaderos beneficiarios.
- » **Fachada de competencia:** En muchos casos, estas empresas actúan en red, compitiendo entre sí por los mismos contratos, lo que da la apariencia de una competencia real, cuando en realidad todos los contratos terminan en las mismas manos.

Estas empresas son utilizadas principalmente para desviar recursos públicos y justificar sobrepagos en contratos gubernamentales. En algunos casos, los servicios que supuestamente prestan ni siquiera se realizan, y el dinero simplemente desaparece.

El caso de las empresas fantasma de los eventos presidenciales es un ejemplo claro de cómo, incluso en gobiernos que se autoproclaman transparentes y comprometidos con la lucha contra la corrupción, persisten los mismos esquemas corruptos que han caracterizado a la administración pública en México durante décadas. El papel del INAI fue crucial para exponer esta trama, pero las resistencias dentro del propio gobierno muestran que aún queda mucho por hacer en la defensa del derecho a la información y la rendición de cuentas.

El uso del argumento de “seguridad nacional” para ocultar contratos públicos es un precedente peligroso. Si los ciudadanos no tienen acceso a la información sobre cómo se gastan sus impuestos, se perpetúa un sistema donde la corrupción puede operar con impunidad. En este caso, el periodismo de investigación y las instituciones de transparencia demostraron ser herramientas esenciales para dismantlar estos esquemas. Sin embargo, la batalla por la transparencia continúa, y es responsabilidad de todos exigir que el gobierno cumpla con su promesa de acabar con la corrupción.



# Capítulo 8

México y el intento de ocultar  
el caso Odebrecht

**E**l caso Odebrecht es, sin duda, uno de los mayores escándalos de corrupción que ha sacudido América Latina en las últimas décadas. Lo que comenzó como una investigación en Brasil en torno a la petrolera estatal Petrobras, se convirtió en una red de sobornos que involucró a políticos y funcionarios de alto nivel en más de una docena de países, incluyendo México. Aquí, la trama se extendió a través de contratos multimillonarios con la paraestatal Pemex, los cuales fueron obtenidos mediante sobornos y acuerdos ilícitos. Sin embargo, lo que distingue a México en este entramado no es solo la magnitud del escándalo, sino el intento deliberado por parte de las autoridades de ocultar la verdad.

Desde que se dieron a conocer las primeras confesiones de los directivos de Odebrecht en Estados Unidos, quedó claro que México era uno de los países donde la corrupción había florecido. Sin embargo, a diferencia de otros países, como Brasil o Perú, donde las investigaciones avanzaron rápidamente y resultaron en arrestos y sentencias, en México, el proceso judicial fue lentísimo, y los detalles clave permanecieron ocultos por mucho tiempo. La Procuraduría General de la República (PGR), ahora Fiscalía General de la República (FGR), se negó reiteradamente a proporcionar información clave, alegando que la investigación estaba en curso y que revelar cualquier dato podría comprometer la seguridad del Estado.

En ese contexto, el papel del **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** fue crucial para garantizar que la sociedad mexicana tuviera acceso a la información sobre este escándalo. El INAI se convirtió en una herramienta indispensable en la lucha por la transparencia, enfrentándose a un gobierno que hizo todo lo posible por mantener en secreto los detalles del caso.

### Una batalla por la verdad

**S**obre este capítulo de intento de opacidad en México, entrevisté a Arturo Ángel, periodista de investigación de *Animal Político*, quien fue uno de los principales responsables de revelar detalles clave del caso Odebrecht en México. Su trabajo no fue sencillo, pues se enfrentó a una maquinaria gubernamental que intentaba, por todos los medios, evitar que salieran a la luz los nombres de los implicados y los detalles de los sobornos.

Arturo Ángel comenzó su investigación en 2016, cuando todavía estaba en funciones el gobierno del entonces presidente Enrique Peña Nieto. Ya se conocían algunos datos sobre el caso Odebrecht a nivel internacional, pero en México, el silencio era abrumador. “Me acuerdo que en 2017, todo el mundo estaba hablando de cómo Odebrecht había operado en varios países y cómo habían caído presidentes y altos funcionarios en otros lugares de América Latina, pero en México no pasaba nada”, comenta Arturo Ángel durante nuestra entrevista. A pesar de que Estados Unidos ya había desclasificado documentos que apuntaban a México, las autoridades mexicanas se mantenían en la negación.

Arturo decidió, entonces, comenzar una serie de solicitudes de información a la PGR, específicamente sobre el caso de Odebrecht y los sobornos que habían sido pagados a funcionarios mexicanos, en particular los ligados a Pemex. El principal implicado en esas primeras investigaciones fue Emilio Lozoya Austin, ex director de la petrolera, quien se había visto envuelto en los escándalos de sobornos.

“Lo que pedía en esas solicitudes de información era bastante directo: quería saber quiénes eran los funcionarios que habían sido llamados a declarar y cuáles habían sido sus declaraciones. Nada más simple que eso. La PGR me respondió que no podían entregarme esa información porque estaba relacionada con una investigación en curso y que revelarla pondría en peligro el debido proceso y la seguridad del país. Me di cuenta entonces de que la única manera de conseguir esos datos sería a través de recursos de revisión”, explica Arturo Ángel.

En este caso, los recursos de revisión presentados por Arturo con número [0001700115019](#) fueron clave en la batalla por la transparencia. El INAI, bajo su mandato de garantizar el acceso a la información pública, aceptó los recursos y [en sesión pública de sus comisionados ante el Pleno \(7 de agosto de 2019\)](#) determinó que la FGR estaba obligada a entregar la información solicitada, pues se trataba de un caso de corrupción de alto interés público, [en la resolución número RRA 4604119](#).

Sin embargo, esto solo fue el principio de una larga batalla. “La FGR no aceptó la resolución del INAI y decidió interponer amparos en contra de la decisión. Yo esperaba que lo hicieran, pero lo que no esperaba era la persistencia del INAI en defender su decisión. Lo que el INAI hizo fue fundamental, porque se convirtieron prácticamente en mis abogados. Ellos llevaron el caso a los tribunales y defendieron el

derecho del público a conocer los detalles de la investigación”, recuerda Arturo. Esta resistencia de la PGR y la batalla judicial que siguió no solo implicó que el caso de Odebrecht en México se retrasara, sino que además contribuyó a que la información permaneciera oculta durante mucho más tiempo.

A lo largo de varios meses, los jueces que atendieron los amparos presentados por la PGR y los recursos de revisión del INAI comenzaron a fallar en favor de la transparencia. Finalmente, tras años de lucha legal, los tribunales federales ordenaron la desclasificación de la información. “Recuerdo muy bien el día que leí la sentencia del juez. Decía claramente que la PGR estaba equivocada al negar la información porque se trataba de un caso de corrupción y, por lo tanto, era de interés público. Fue un momento clave porque sabíamos que, aunque fuera tarde, la verdad comenzaría a salir”, explica Arturo.

### El reportaje que vio la luz

Gracias a las resoluciones del INAI y los tribunales, finalmente se pudo acceder a la información relacionada con los sobornos de Odebrecht en México. *Animal Político* publicó un extenso reportaje titulado “Caso Odebrecht, acusación final de FGR concluye que los sobornos fueron solo para Emilio Lozoya y su familia”, el 14 de febrero de 2022. En él se revelaba cómo Emilio Lozoya, el exdirector de Pemex, había sido uno de los principales responsables de recibir los sobornos de Odebrecht. La investigación detalló cómo Lozoya había utilizado una red de empresas fantasma para recibir millones de dólares de la constructora brasileña, a cambio de contratos millonarios en proyectos estratégicos de Pemex.

El reportaje también expuso cómo varios funcionarios de alto nivel, tanto del gobierno de Enrique Peña Nieto como del anterior, de Felipe Calderón, habían participado de una u otra forma en este entramado de corrupción. Arturo y su equipo lograron detallar cómo los sobornos habían influido en la política energética de México, incluyendo la famosa reforma energética aprobada en 2013.

Una de las revelaciones más importantes del trabajo periodístico fue el papel que jugó la red de empresas fantasma que Lozoya utilizó para mover el dinero proveniente de los sobornos. A través de complejas transacciones financieras, Lozoya y sus colaboradores lograron ocultar millones de dólares en cuentas bancarias en paraísos

fiscales, utilizando nombres falsos y empresas que existían solo en el papel. Estas revelaciones llevaron a una ola de indignación pública y a una mayor presión sobre el gobierno mexicano para que actuara en el caso Odebrecht.

Lo que resultó aún más revelador fue que, según documentos obtenidos gracias a las solicitudes de información (330024622002363), varios de los funcionarios implicados en el caso Odebrecht continuaron ocupando altos cargos en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, lo que subrayó la impunidad con la que operaba esta red de corrupción. Aunque el presidente había prometido transparencia y castigos severos para los corruptos, la realidad era que muchos de los implicados seguían en funciones.

### La resistencia del gobierno y el papel crucial del INAI

A pesar de que la información finalmente salió a la luz, el proceso no fue fácil ni rápido. La resistencia de la PGR (y luego la FGR) a la desclasificación de datos, presentando nuevos recursos para evitar que se conocieran los nombres de los involucrados y los detalles de las transacciones, hizo lento el proceso de investigación. Incluso cuando los jueces fallaban en contra de la fiscalía, la información seguía fluyendo de manera fragmentada.

Un caso particularmente importante fue cuando la FGR intentó clasificar nuevamente la información argumentando que era confidencial y que su divulgación podría afectar la seguridad nacional. Sin embargo, el INAI insistió en que se trataba de un caso de corrupción y que, por lo tanto, la información debía ser pública.

En uno de los momentos clave de esta batalla, el INAI resolvió, el 12 de diciembre de 2018, mediante resolución RRA 6994/18, que la FGR debía entregar una lista con los nombres de todos los funcionarios y exfuncionarios que habían sido llamados a declarar en el caso Odebrecht, así como las fechas de sus declaraciones y los detalles de las diligencias. Este fue un paso crucial en la transparencia del caso, ya que permitió a los periodistas y al público en general conocer quiénes estaban realmente implicados y qué estaban diciendo bajo juramento.

“La insistencia del INAI fue determinante”, comenta Arturo. “Si no hubiera sido por su persistencia y por las herramientas que nos pro-

porcionaron como periodistas para acceder a la información, probablemente el caso Odebrecht en México seguiría enterrado en el olvido. Fue una batalla larga, pero al final logramos lo que parecía imposible: hacer pública una investigación que el gobierno había querido ocultar por todos los medios”.

El caso Odebrecht en México representa uno de los ejemplos más claros de cómo la corrupción puede penetrar las estructuras del poder, y cómo los gobiernos pueden intentar, de manera deliberada, ocultar la verdad a los ciudadanos. Sin embargo, también es un ejemplo de cómo la transparencia y el acceso a la información pueden ser herramientas poderosas en la lucha contra la impunidad.

El trabajo de periodistas como Arturo Ángel y la intervención del INAI demostraron que, aunque el camino hacia la verdad puede ser largo y lleno de obstáculos, la **persistencia y el compromiso** con la transparencia pueden dar frutos. Gracias a los recursos de revisión y a la intervención del INAI, se logró desclasificar información que de otra manera habría permanecido en la sombra, y se pudieron revelar detalles clave de uno de los mayores escándalos de corrupción en la historia reciente de México.

Hoy, el caso Odebrecht sigue teniendo repercusiones. Aunque Emilio Lozoya ha sido arrestado y varios funcionarios, señalados públicamente, el proceso judicial sigue avanzando lentamente. Aún quedan muchas preguntas por responder, pero lo que ya es claro es que, sin la transparencia y el acceso a la información, nunca habríamos conocido la magnitud del escándalo.

En conclusión, el caso Odebrecht nos enseña que la lucha por la verdad no es fácil ni rápida, pero es necesaria. El INAI, con todas sus limitaciones, ha demostrado ser una herramienta valiosa en esta lucha, y su existencia es fundamental para que los periodistas y la sociedad puedan seguir exigiendo cuentas a quienes detentan el poder.

» [https://www.animalpolitico.com/sociedad/odebrecht-fgr-opacidad-desobedece-inai?rtbref=rtb\\_wm4dpxlsldk61hal-fxef\\_1714861741591](https://www.animalpolitico.com/sociedad/odebrecht-fgr-opacidad-desobedece-inai?rtbref=rtb_wm4dpxlsldk61hal-fxef_1714861741591)

» <https://www.animalpolitico.com/2020/08/politicos-sobornos-empresas-telarana-corrupcion-odebrecht-mexico>

» <https://www.animalpolitico.com/2022/01/emilio-lozoya-apelacion-prision-preventiva-odebrecht-juez-decidira-libertad>

- » [https://www.animalpolitico.com/sociedad/odebrecht-fgr-opacidad-desobedece-inai?rtbref=rtb\\_5df14sjvxtihya-96b6rn\\_1714385558325](https://www.animalpolitico.com/sociedad/odebrecht-fgr-opacidad-desobedece-inai?rtbref=rtb_5df14sjvxtihya-96b6rn_1714385558325)
- » <https://www.animalpolitico.com/2019/02/funcionario-pe-mex-odebrecht-refineria-dos-bocas>



# Capítulo 9

## Conclusiones

**A**l recorrer las páginas de este libro, hemos sido testigos de las profundas grietas que existen entre el poder y la verdad en México. Cada caso aquí relatado ha sido un ejemplo de cómo la información, esa luz que ilumina lo oculto, ha sido negada, tergiversada o disfrazada para proteger intereses que no siempre están a favor del bien común. Desde la corrupción que envenena nuestras instituciones hasta las tragedias humanas que quedan silenciadas, cada historia revela una verdad perturbadora: *sin transparencia, la justicia se convierte en un espejismo*.

A través de las diversas investigaciones que presentamos, se hace evidente que la lucha por el acceso a la información es, en el fondo, una batalla por la democracia misma. ¿Qué pasa cuando el Estado, que debería servir al pueblo, decide ocultar lo que por derecho nos pertenece? ¿Cuántas decisiones críticas, que afectan el destino de miles, permanecen enterradas bajo el manto de la opacidad? La falta de información es más que un obstáculo para los periodistas: es una negación del derecho de los ciudadanos a saber cómo se maneja el poder que debería representarlos.

El acceso a la información no es solo un derecho, sino un acto de resistencia. En cada solicitud de transparencia, en cada recurso de revisión, se halla el eco de una pregunta más profunda: *¿Qué tan lejos estamos dispuestos a llegar para conocer la verdad?* Esta obra demuestra que el periodismo, en su esencia más pura, es una búsqueda incansable de respuestas. Pero también nos deja con la inquietante reflexión de que, en un país donde la corrupción ha impregnado tantas esferas, incluso las herramientas diseñadas para garantizar la rendición de cuentas pueden ser manipuladas.

No podemos ignorar que el acceso a la verdad ha sido, en muchos casos, una conquista arrebatada. La investigación sobre Ayotzinapa, por ejemplo, no sólo reveló los hechos dolorosos de una noche trágica, sino también la indiferencia y complicidad de las autoridades encargadas de proteger a los estudiantes. En cada negativa, en cada recurso de revisión rechazado, estaba la sombra de una verdad que las instituciones no querían admitir. ¿Cuántas otras tragedias permanecen sin resolverse porque la información que podría esclarecerlas está oculta deliberadamente?

El caso Odebrecht, por su parte, nos enfrenta a la realidad de que la corrupción no solo erosiona las arcas del Estado, sino también la confianza de los ciudadanos en sus líderes. ¿Cuánto poder se necesita

para silenciar un escándalo de tal magnitud? Y, más importante aún, ¿cuántas veces la verdad ha sido sacrificada en nombre de la “seguridad nacional”, cuando en realidad lo que se está protegiendo son los intereses de una élite corrupta?

El lector, al llegar al final de esta obra, debe preguntarse: **¿Qué tan dispuestos estamos a tolerar la opacidad que gobierna nuestras vidas?** Cada capítulo es un recordatorio de que, sin acceso a la verdad, estamos condenados a vivir en la incertidumbre, en un país donde la justicia es selectiva y la verdad, muchas veces, es un lujo que pocos pueden permitirse. La transparencia no es un favor que los gobiernos otorgan, es un derecho que los ciudadanos deben exigir. Pero ¿qué pasa cuando ese derecho es constantemente negado o manipulado?

Es imposible no cuestionar si las herramientas que hoy tenemos, como el INAI, serán suficientes para enfrentar los desafíos de un gobierno que busca controlar la narrativa y limitar el acceso a la información. ¿Cómo asegurarnos de que el acceso a la información pública no se convierta en una excepción en lugar de la norma? ¿Qué papel jugamos, como sociedad, en la defensa de estos derechos?

La verdad, en última instancia, es la columna vertebral de cualquier democracia. Sin ella, nos encontramos caminando a ciegas, tomando decisiones sin la información adecuada y, lo que es peor, permitiendo que aquellos en el poder actúen sin rendir cuentas. Este libro no solo nos muestra los logros obtenidos a través de la persistencia periodística, sino que también nos plantea una advertencia: **la transparencia es frágil**, y si no la defendemos, corremos el riesgo de perderla.

Al cerrar estas páginas, la pregunta más importante que queda en el aire es quizás la más simple y a la vez la más desgarradora: ¿cómo podemos confiar en un sistema que se esfuerza tanto por ocultar lo que debería ser público? Y más allá de eso, ¿quién está dispuesto a seguir luchando por esa verdad cuando el precio es tan alto? Porque al final, lo que está en juego no es sólo la revelación de una historia más, sino el alma misma de una nación que, sin acceso a la verdad, podría perderse en la oscuridad de la corrupción y el silencio.



## **Periodismo persistente: lo que hay después de la negativa a dar información**

Edición, noviembre 2024

Edición a cargo de la **Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad**